



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO
PUBLICO, VALLENAR".

VALLENAR, Noviembre 19 de 2014,-

DECRETO EXENTO N° __6070__/_

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 5560 de fecha 24 de octubre de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR".
- 2.- El Decreto Exento N° 5765 de fecha 4 de Noviembre de 2014, que aprueba aclaración N° 1 licitación pública ID 2322-208-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR".
3. El Decreto Exento N° 5973 de fecha 13 de Noviembre de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR".
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
8. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**
Aceptase la oferta presentada por AHIMCO INGENIERIA Y CONSTUCCION S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR" por el precio de \$2.914.195.300.- impuesto incluido (Dos mil millones novecientos catorce millones ciento noventa y cinco mil trescientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 17 de Noviembre del 2014, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y AHIMCO INGENIERA Y CONSTUCCION S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-208-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR", por el precio de \$2.914.195.300.- impuesto incluido (Dos mil millones novecientos catorce millones ciento noventa y cinco mil trescientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**
Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 Obras Civiles del Gobierno Regional de Atacama.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Intendente Región de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JFA/HAC/fle.-
